

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO N°	05001-31-03-007-2003-00220-00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE	COOMEVA
DEMANDADO	LUIS ALBERTO CALDERON CARRASCAL
PROVIDENCIA	Auto 440V
DECISIÓN:	Traslado avalúo catastral

Se corre traslado por el término de diez (10) días del avalúo catastral allegado por la secretaria de Catastro de Medellín, correspondiente a los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nro. 01N-162890 y 01N-244946. Avalúos que teniendo en cuenta lo anterior incrementado en un 50% equivale a las sumas de:

INMUEBLE	AVALÚO CATASTRAL	INCREMENTADO 50%	TOTAL AVALÚO
01N-162890	\$ 38.715.000	\$ 19.357.500	\$ 58.072.500
001-244946	\$ 9.366.000	\$ 4.968.000	\$ 14.904.000

Se procederá enviar copia del oficio ordenado en auto de fecha 8 de septiembre de 2021 y certificado de envió del mismo a solicitud de la parte interesada.

En atención a la solicitud de la apoderada de la parte demandante, se procederá a enviar repuesta de Catastro respecto al avalúo de los inmuebles.

En atención a la solicitud del envió del link de acceso para el expediente digital, se le informa al memorialista que podrá acercarse a la Oficina de Apoyo para Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias en los horarios de lunes a viernes de

9:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm con el fin de requerir copia de las piezas procesales solicitadas, toda vez que el expediente no se encuentra digitalizado.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. Firmada Digitalmente.

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p style="text-align: center;">OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ Secretaría</p>

ALZM